

Impuesto
04/14/2006
10h.

25788

Ubita
30 AGO 2006
14h.

Quito, 30 de Agosto de 2006

cuo
ok
PA

Escanear
7-09-06

Aug

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Att. Registro de Sociedades.
Presente.-

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
Ximena Valencia
C.A.U.

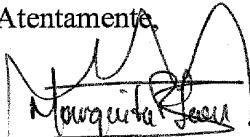
De mi consideración:

Asunto: Comunicación aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado de CONSTRUECUADOR S.A.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 10, inc. Primero de la resolución No. 99.1.1.3.0006, comunico a Usted el aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado realizado en la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A. de la suma de US\$ 1, 277,326 a la suma de US\$ 1, 750,326.

Cabe indicar que el capital suscrito de la compañía esta totalmente pagado; al efecto adjunto la tercera copia certificada de la protocolización del acta de aumento de capital con las marginaciones respectivas y la inscripción realizada en el Registro Mercantil.

Atentamente,

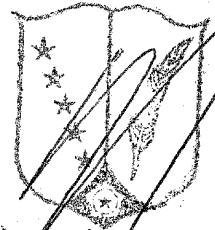


Margarita León S.
ABOGADA .
Mat. 6367 C.A.P.
Telf. 2505569- 2505570

Documento de Capital dentro
del Capital Autorizado Registrado
en el Sistema .

PA
07/sep/2006

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas
Quito - Ecuador

SEÑOR NOTARIO:

Margarita León Suarez, Abogada en libre ejercicio profesional, para los efectos establecidos en el Art. 160 de la Ley de compañías y la resolución No. 99.1.13.0006 emitida por la Superintendencia de Compañías, solicito protocolice el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSTRUECUADOR S.A., en la que consta la decisión de la Junta General de Accionistas de aumentar el capital suscrito dentro del límite del capital autorizado de la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEITNE Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,277,326) a la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,750,326).

CONSTRUECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 10 de Julio de 1997, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de agosto de 1997.

Margarita León S.
ABOGADA
MAT. 6367 C.A.P.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
CONSTRUECUADOR S. A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día 7 de agosto de 2006, siendo las 10h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Coruña y San Ignacio, de la ciudad de Quito, en presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía esto es:

INMOBILIARIA INDUSTRIAL RIO PACIFICO INRIOPA C. A. representada por su Gerente General el señor Ing. Pablo Salazar Egas; propietaria de un millón doscientas setenta y siete mil trescientas veinte y seis (1,277,326) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole por lo tanto 1,277,326 votos; quien acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa conforme lo dispone el Estatuto de la Compañía y la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

1.- Conocer y aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, dentro del capital autorizado y reforma del Estatuto Social.

Aceptado por unanimidad el orden del día, por el accionista de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que la misma se celebre bajo la Presidencia del señor Ing. Pablo Salazar y actúa como secretaria la señora Arquitecta María Cecilia Sanclemente.

Por secretaría se constata el quórum reglamentario y en presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, se declara instalada la Junta y el señor Presidente pone en consideración el único punto del orden del día, el cual se resuelve de la siguiente manera:

1.- En cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de marzo de 2006. La presente Junta General resuelve por unanimidad que se aumente el capital suscrito y pagado dentro del capital autorizado de la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,277,326,00) a la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.750.326,00) y que el mismo se efectuó mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice de la siguiente manera:

1.- Por la suma de cuatrocientos veinte y cuatro mil novecientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y siete centavos (USD \$ 424,978.57), mediante la capitalización de las utilidades del año 2005.

2.- Por la suma de cuarenta y siete mil doscientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos (USD \$ 47,219.84), mediante la capitalización de la Reserva Legal del año 2005.

3.- Por la suma de ochocientos un dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y nueve centavos (USD\$ 801.59), mediante la capitalización de la Reserva Legal de años anteriores.

Así el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital.

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO			CAPITAL NUEVO SUSCRITO	ACCIONES
			UTILIDADES 2.005	RESERVA LEGAL 2005	RESERVA LEGAL		
INMOBILIARIA INRIOPA C.A.	\$ 1,277,326.00	\$ 473,000.00	\$424,978.57	\$ 47,219.84	\$ 801.59	\$1,750,326.00	1,750.326
TOTAL	\$ 1,277,326.00	\$ 473,000.00	\$424,978.57	\$ 47,219.84	\$ 801.59	\$ 1,750,326.00	1,750,326

De igual manera, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Art. Sexto del Estatuto Social de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S. A. cuyo texto aprobado es el siguiente:

“ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO, INTEGRACIÓN DE CAPITAL .- El capital autorizado de la compañía es de dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.554.652); el capital suscrito de la compañía es de un millón setecientos cincuenta mil trescientos veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,750,326), dividido en un millón setecientos cincuenta mil trescientos veinte y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas desde la cero cero uno a la un millón setecientos cincuenta mil trescientos veinte y seis inclusive, pagadas en su totalidad”.

Se concede la autorización a la Abogada Margarita León, para que realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta, así como para la protocolización de esta acta y la Inscripción en el Registro Mercantil.

Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente, y leída que fue a los presentes, esta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las 12h00 y para constancia de lo expresado, firman el Accionista y Presidente de la Junta y la señora Secretaria que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Ing. Pablo Salazar
INRIOPA C. A.
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Arq. María Cecilia Sanclemente
GERENTE GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA

Razón: Dr. Humberto Navas Dávalos, Notario
QUINTO DEL CANTON QUITO, certifica y da fe
de que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede es fiel copia de
su original que estuvo a mi vista..

18 AGO 2006

Quito, a _____ de _____

NO

RA-

---ION DE PROTOCOLIZACION:

A petición de la Abogada Margarita León S., con matrícula profesional número 6367 del Colegio de Abogados de Pichincha. Doctor Luis Humberto Navas Dávila. Notario Titular Quinto de este cantón Quito, en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial, por mandato de la misma providencia, protocolizo incorporando al Registro de Escrituras públicas de la Notaría a mi cargo en tres fojas, el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUECUADOR S.A., en la que consta la decisión de la Junta General de Accionistas de Aumentar el capital suscrito dentro del capital autorizado de la suma de US\$. 1'277.326 a la suma US\$ 1'750.326, constante en los documentos adjuntos. Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil seis.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila.- sigue un sello.-

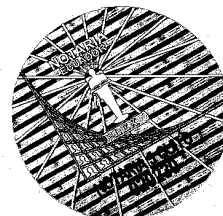
SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA - 3^{ra} COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Notaría 5ta



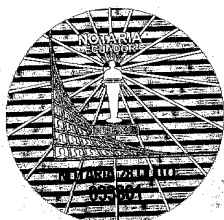
Luis Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

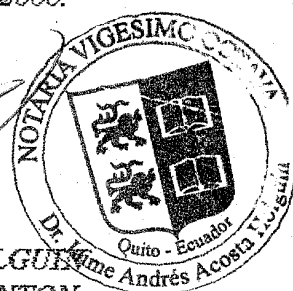


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUUECUADOR S.A. OTORGADO ANTE LA DOCTORA CECILIA RIVADENEIRA RUEDA, NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON, ENCARGADA DE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1997, SOBRE LA PROTOCOLIZACION DE AUMENTO DE CAPITAL QUE ANTECEDE. QUITO, A 22 DE AGOSTO DEL 2006.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **2270** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1955 del Registro Mercantil de doce de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs 3093 vta., Tomo 128, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO** de la Compañía “ **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S. A.**”.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la **PROTOCOLIZACION** de 18 de agosto del 2.006, efectuada ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.II.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **34583**.- Quito, a veinte y nueve de agosto del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-